INFORME SECRETARIAL
Al despacho del señor juez el presente con memorial presentado vía correo electrónico el día 12 de mayo de 2021 por parte de la apoderada de la parte demandante aportando constancia de envío de citatorio para diligencia de notificación personal, demanda, anexos y mandamiento de pago a la parte demandada. Sírvase proveer.

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00124-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderada judicial contra el ciudadano JOSÉ ADOLFO LÓPEZ GALLEGO.

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O

Visto el anterior informe secretarial y por tenerse ello como cierto y ser procedente, INCORPORESE la copia cotejada y sellada de la comunicación remitida a la parte demandada en cumplimiento del artículo 291 del C.G.P., el inciso 5 del artículo 6 y el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, así como también la certificación de entrega de ésta en la dirección correspondiente expedida por la empresa de servicio postal 472, aportada por la apoderada de la parte ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
01b326163eef4f9334deaf4ad6f1d94a675a6c7c6eae4a7114c469427c8c0445

Documento generado en 19/05/2021 05:29:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica